

CORRAL & ROSALES

ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 26 de enero de 2010.

EXP 93.689

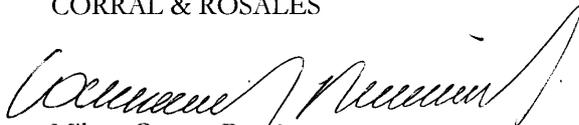
Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Señor Superintendente:

Adjunto acompañamos copia certificada de la protocolización de los documentos relativos a la revocatoria del poder general otorgado por la compañía IPG MEDIA BRANDS S.A. (antes llamada Initiative Media Colombia S.A.) a favor del señor Miguel Montalvo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Agradeceremos proceder con la actualización de la base de datos de la sucursal a fin de que ya no conste como apoderado el Sr. Miguel Montalvo.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES


Milton Carrera Proaño

Yarla Escobar
Preparar Conforme
Ley y Reglamento

101-02-10



REVOCATORIA DE PODER

PROTOCOLIZACION
QUITO, a 21 MAY 2008
D. 4 copias

INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A. una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes colombianas, ("La Compañía" revoca íntegramente y en todas sus partes el poder general otorgado a favor de Miguel Agustín Montalvo Bernabe. El mismo que fue protocolizado ante el Notario Primero del Cantón Quito el 6 de septiembre de 2002 e inscrito en el registro Mercantil del mismo catón el 22 de Octubre de 2002.

Dado y firmado en Bogotá a los nueve días del mes de Mayo de dos mil ocho.

Por: LUIS ALBERTO BARON ORJUELA

CARGO: DIRECTOR FINANCIERO REGION ANDINA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE MI JANNETH MOJICA CHACON Notaria Cuarenta y tres (encargada) del Cantón de Píscar, D.C. Comparado:

Luis Alberto Baron Orjuela

Identificado con C.C. No. *19.385.705*

Declaró que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que lo firma igual que lo muestra (indica dirección) puesta en el sur arroyo.

Luis Alberto Baron Orjuela

13 MAYO 2008

JANNETH MOJICA CHACON - NOTARIA CUARENTA Y TRES (ENCARGADA)



de acuerdo con el artículo 104 del Código de Procedimiento Civil.

040312



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado

(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.

(At: - A:)

El: 5/14/2008

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

AIFO144359335

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

SAUL GIOVANNI PEREZ GUTIERREZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Date: 14 de Mayo de 2,008

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

LUIS ALBERTO BARON ORJUELA

Tipo de documento:

(Type of document: - Type du document:)

REVOCATORIA PODER

Número de hojas apostilladas:

(Number of pages: - Nombre de pages:)

1

85*143559001334

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A.**JUNTA DIRECTIVA****Acta No. 033**

Siendo las 10:00 a.m. del día 2 de Abril de 2008, se reunieron en las oficinas de los Asesores Legales de la compañía, ubicadas en la calle 72, No. 5-83, Piso 6°. de Bogotá D.C. los señores JOSE MARIA FORERO RAMIREZ y ENRIQUE ALVAREZ POSADA, Directores Suplentes, en su orden, Primer y Tercer Renglón, de la misma con el fin de celebrar una reunión de la Junta Directiva.

Actuó como Presidente el doctor JOSE MARIA FORERO RAMIREZ y como Secretario el doctor ENRIQUE ALVAREZ POSADA, quien informó que la presente reunión había sido convocada como lo requieren los estatutos y que había quórum para deliberar y decidir válidamente, por lo cual el Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el Presidente informó que el objeto de la reunión era revocar íntegramente y en todas sus partes el poder otorgado a MIGUEL AGUSTIN MONTALVO BERNABE para que represente a la Compañía en la República del Ecuador.

Después de un amplio debate, el Presidente sometió a consideración de la Junta los siguientes proyectos de Resolución, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

RESOLUCION:

"La Junta Directiva de **INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A.**"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar íntegramente y en todas sus partes el poder general otorgado a favor de MIGUEL AGUSTIN MONTALVO BERNABE el mismo que fue protocolizado ante el Notario Primero del Cantón Quito el 6 de septiembre de 2002 e inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de Octubre de 2002.

La anterior resolución fue aprobada por unanimidad.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Presidente decretó un breve receso para la elaboración del Acta la cual una vez leída por el Secretario, fue aprobada por



040314

Siendo las 10:30 a.m., se levantó la sesión y en constancia firman los presentes, el Presidente JOSE MARIA FORERO RAMIREZ y el Secretario ENRIQUE ALVAREZ POSADA.

(fdo.)

El Presidente,

JOSE MARIA FORERO RAMIREZ

(fdo.)

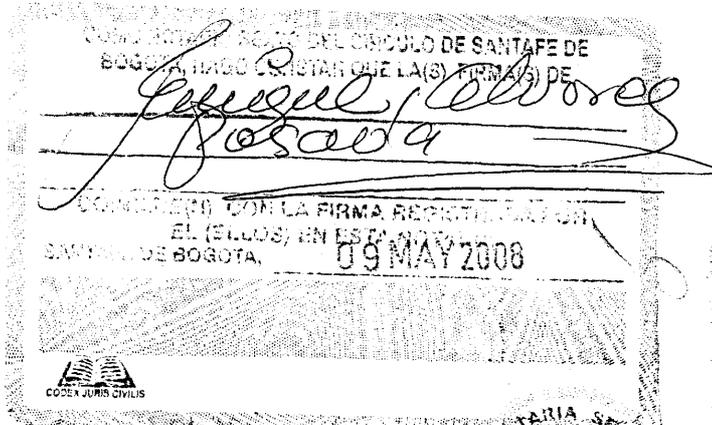
El Secretario,

ENRIQUE ALVAREZ POSADA

En Fiel Copia

ENRIQUE ALVAREZ POSADA

Secretario



12 MAYO 2008

040315



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado

(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.

(At: - À:)

EI: 5/12/2008

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

AIFM103946671

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

MAGOLA SILVA CONTRERAS

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Date: 12 de Mayo de 2,008

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A / ENRIQUE

Tipo de documento:

(Type of document: - Type du document:)

ACTA

Número de hojas apostilladas:

(Number of pages: - Nombre de pages:)

2

85121034353192189

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, en esta fecha y en (04) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la REVOCATORIA DE PODER, otorgado por la COMPAÑÍA INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A., a favor del señor MIGUEL AGUSTÍN MONTALVO, que anteceden.- Quito a, veintiuno de mayo del año dos mil ocho.-


Dr. Sebastián Valderrama
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante mí, el veintiuno de mayo del dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de Protocolización de Revocatoria de Poder otorgada por INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A. a favor de MIGUEL AGUSTIN MONTALVO BERNABE, debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de octubre del dos mil nueve.-

c.g.




Dr. Sebastián Valderrama
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJCPT.E:G.09 0024222
Guayaquil, - 9 NOV 2009

Señor Doctor
Milton carrera Proaño
IPG MEDIABRANDS S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Comunico a usted la siguiente observación, sobre la calificación de Revocatoria de Poder de la compañía de nacionalidad extranjera, **IPG MEDIABRANDS S.A.**, a fin de que se sirva considerarla oportunamente.

OBSERVACION:

1. La doctrina 146 de la Superintendencia de Compañías establece que: **"(...)TAMPOCO PROCEDEN LAS REFERIDAS CALIFICACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN, SI EL APODERADO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA RENUNCIA A SUS FUNCIONES O ES REMOVIDO DE ELLAS MEDIANTE LA REVOCATORIA DEL RESPECTIVO PODER. (...) la Superintendencia de Compañías no está en aptitud legal de aprobar los actos jurídicos de revocación o renuncia del mandato. Para que ello proceda haría falta la norma legal que consagre dicha atribución. Por lo demás, mientras no exista esa disposición, la Entidad de control deberá abstenerse de emitir aprobaciones de este género, en aplicación del principio jurídico de que en Derecho Público, una de cuyas ramas es el Derecho Administrativo, sólo puede hacerse lo que expresamente prescribe la Ley". Consecuentemente, no es procedente la calificación de la Revocatoria del Poder solicitada.**

Atentamente

Walter Morquecho

AB. WALTER MORQUECHO LANDIAR
DIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES



DAdeCH/WML
Trámite 42.880 del 2.009
Exp. N° 93.689



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.- 3556 del Registro Mercantil de veinte y dos de octubre del año dos mil dos, a fs 3106, Tomo 133, lo referente a la **REVOCATORIA DE PODER** que la Compañía Extranjera "INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S. A.", confirió al **SR. MIGUEL AGUSTÍN MONTALVO BERNABÉ.**- Queda archivada la **SEXTA COPIA** Certificada de la Protocolización efectuada el 21 de mayo del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.**- Quito, a dieciocho de enero del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.**-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
RÉGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-